Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 de diciembre de 2006

Expediente N° 8299/02

RES. D. N° 340/06

VISTO:

El informe de avance correspondiente al período 01/11/05 al 31/10/06, presentado por la doctorando Lic. Daniela Royón, en función de lo establecido en el Art. 18° de la Res. CD N° 258/00 – Anexo III (Reglamento de Doctorado en Ciencias);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias analizó el respectivo informe aconsejando su aprobación (fs. 103), como así también el cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 (Prueba de Idioma) del Reglamento respectivo;

El dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 105 vta.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las que le fueron conferidas por Res. CD-053/03;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de Avance por el período 01/11/05 al 31/10/06, presentado por la **Lic. Daniela Royón**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 18° de la Res. CD-258/00 – Anexo III (Reglamento de Carrera de Doctorado de esta Facultad).

ARTICULO 2º: Tener por aprobada la prueba de idioma requerida por el Art. 19º de la Res. CD-258/00 – Anexo III (Reglamento de Doctorado en Ciencias).

ARTICULO 3º: Hágase saber con copia a la doctorando, al Director de Tesis (Dr. Guillermo von Ellenrieder), a los Co-directores de Tesis (Ing. Silvano Locatelli y Dra. Mirta E. Daz), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias, a la División Adm. Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas